



## HECHOS RELEVANTES

**Periodo: 1 de enero al 31 de marzo de 2019**

### **1. De la Matriz Antarchile S.A.**

#### **1.1 Con fecha 5 de abril de 2019 se ha comunicado lo siguiente:**

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta ANTARCHILE S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf 150, piso 21º, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada en el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 26 de Abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 36, de US\$ 0,63398 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 3 de Mayo de 2019.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 10 de Mayo de 2019, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del día 4 de Mayo de 2019.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en los diarios “El Mercurio” y “La Tercera”, edición del día 2 de mayo de 2019.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido en Circular N°660, de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Andrés Lehuedé Bromley, debidamente facultado para ello en la sesión de Directorio mencionada precedentemente”.

## **2. De la afiliada Empresas Copec S.A.**

### **2.1 Con fecha 25 de enero de 2019 se ha comunicado lo siguiente:**

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, Avenida El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°0028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión:

En comunicación de “Hecho Esencial”, enviada hoy por nuestra afiliada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (“Arauco”), se informó que en diciembre de 2017 sus filiales Inversiones Arauco Internacional Limitada (“Arauco Internacional”) y AraucoMex, S.A. de C.V. (“AraucoMex”) habían acordado con la sociedad chilena Masisa S.A. (“Masisa”) la compra de la totalidad de las acciones de las filiales mexicanas de Masisa denominadas Maderas y Sintéticos de México, S.A. de C.V. (“Masisa México”), Maderas y Sintéticos Servicios, S.A. de C.V., Masisa Manufactura, S.A. de C.V., Placacentro Masisa México, S.A. de C.V. y Masnova Química, S.A. de C.V. (todas ellas conjuntamente “Filiales Mexicanas de Masisa”).

Se agregó que hoy, Arauco Internacional y AraucoMex procedieron a suscribir con Masisa una modificación al referido contrato de compra por la totalidad de las acciones de las Filiales Mexicanas de Masisa. El precio acordado se estableció en la cantidad de US\$ 160.000.000, el que será pagadero al cierre de la misma, previsto para el día 31 de enero próximo.

Los principales activos que adquirirá Arauco en virtud de la transacción, consisten en dos complejos industriales ubicados en Durango y Zitácuaro, que cuentan en su conjunto con tres líneas de aglomerados (PB) de una capacidad instalada total de 339.000 m<sup>3</sup> anuales; una línea de tableros MDF de una capacidad instalada de 220.000 m<sup>3</sup> anuales; líneas de recubrimientos melamínicos con una capacidad total instalada de 309.000 m<sup>3</sup> anuales; una planta química con una capacidad instalada de 60.000 toneladas de resinas y 60.600 toneladas de formol al año; y líneas de impregnación de una capacidad instalada de 28,9 millones de m<sup>2</sup> anuales. Además, Masisa México es arrendataria de una planta química en Lerma, con una capacidad instalada anual de 43.200 toneladas de resinas y 21.600 de formol.

La transacción cuenta con la aprobación de la autoridad de libre competencia de México (Comisión Federal de Competencia Económica o "COFECE"), que era una de las condiciones precedentes que se habían establecido en el acuerdo de compra de diciembre de 2017. Al materializarse, Arauco llegará a tener una capacidad instalada para la fabricación de paneles superior a 10 millones de m<sup>3</sup>, consolidando su posición como el segundo productor a nivel mundial en dicho rubro.

Arauco estima que este Proyecto tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables."

## **2.2 Con fecha 28 de marzo de 2019 se ha comunicado lo siguiente:**

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, RUT N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación esta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2 del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio celebrada hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, citada para el día 24 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 37, de US\$ 0,2053353 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 3 de mayo de 2019.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 9 de mayo de 2019, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que este sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 3 de mayo de 2019.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 30 de abril de 2019.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en carácter de esencial, en virtud de lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros en la Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad, don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio."

### **3. De la afiliada indirecta Celulosa Arauco y Constitución S.A.**

#### **3.1. Con fecha 22 de enero de 2019 se ha comunicado lo siguiente:**

"El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la "Compañía" o "Arauco", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión:

En sesión de Directorio de Arauco de fecha de hoy, 22 de enero de 2019, se acordó actualizar el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado aprobado el 29 de marzo de 2010.

El Manual actualizado se encuentra a disposición de los accionistas de Arauco en las oficinas sociales y en el sitio Web de la Compañía [www.arauco.cl](http://www.arauco.cl).”

### **3.2. Con fecha 25 de enero de 2019 se ha comunicado lo siguiente:**

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la “Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia:

Con fecha 19 de diciembre de 2017, Arauco informó, como Hecho Esencial, que sus filiales Inversiones Arauco Internacional Limitada (“Arauco Internacional”) y AraucoMex S.A. de C.V. (“AraucoMex”), habían acordado con la sociedad chilena Masisa S.A. (“Masisa”), la compra de la totalidad de las acciones de las filiales mexicanas de Masisa denominadas Maderas y Sintéticos de México, S.A. de C.V. (“Masisa México”), Maderas y Sintéticos Servicios, S.A. de C.V., Masisa Manufactura, S.A. de C.V., Placacentro Masisa México, S.A. de C.V. y Masnova Química, S.A. de C.V.

Es el caso que con esta fecha, Arauco Internacional y AraucoMex han procedido a suscribir con Masisa, una modificación al referido contrato de compra por la totalidad de las acciones de aludidas sociedades Masisa México, Maderas y Sintéticos Servicios, S.A. de C.V., Masisa Manufactura, S.A. de C.V., Placacentro Masisa México, S.A. de C.V. y Masnova Química, S.A. de C.V. (el “Convenio Modificado”).

El precio de la transacción, de acuerdo al Convenio Modificatorio, se ha establecido en la cantidad de US\$160.000.000, el que será pagadero al cierre de la misma, previsto para el día 31 de enero próximo.

Los principales activos que se adquirirán en virtud de la transacción, consisten en dos complejos industriales ubicados en Durango y Zitácuaro, que cuentan en su conjunto con tres líneas de aglomerados (PB) de una capacidad instalada total de 339.000 m<sup>3</sup> anuales; una línea de tableros MDF de una capacidad instalada de 220.000 m<sup>3</sup> anuales; líneas de recubrimientos melamínicos con una capacidad total instalada de 309.000 m<sup>3</sup> anuales; una planta química con una capacidad instalada de 60.000 toneladas de resinas y 60.600 toneladas de formol; y líneas de impregnación de una capacidad instalada de 28.9 millones de m<sup>2</sup> anuales. Además, Masisa México es arrendataria de una planta química en Lerma, con una capacidad instalada de 43.200 toneladas de resinas y 21.600 de formol.

La transacción cuenta con la aprobación de la autoridad de libre competencia de México (Comisión Federal de Competencia Económica o “COFECE”), que era una de las condiciones precedentes que se habían establecido en el acuerdo de compra de diciembre 2017.

Al materializarse esta transacción, Arauco llegará a tener una capacidad instalada para la fabricación de paneles superior a 10 millones de m<sup>3</sup>, consolidando su posición como el segundo productor a nivel mundial en dicho rubro.

Arauco estima que esta transacción tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicios de que por el momento estos efectos no son posibles de cuantificar.”

### **3.3. Con fecha 31 de enero de 2019 se ha comunicado lo siguiente:**

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la “Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia:

Tal como se señalara en el Hecho Esencial enviado a esa Comisión con fecha 25 de enero pasado, por la presente informamos a ustedes que en el día de hoy se ha producido la materialización de la adquisición por parte de las filiales de la Compañía, Inversiones Arauco Internacional Limitada y AraucoMex, S.A. de C.V., de la totalidad de las acciones de las filiales mexicanas de Masisa S.A. denominadas Maderas y Sintéticos de México, S.A. de C.V., Maderas y Sintéticos Servicios, S.A. de C.V., Masisa Manufactura, S.A. de C.V., Placacentro Masisa México, S.A. de C.V. y Masnova Química, S.A. de C.V.

El precio de la transacción, ascendente a la cantidad de US\$160.000.000, ha sido pagado con esta fecha.

Las principales activos adquiridos consisten en dos complejos industriales ubicados en Durango y Zitácuaro, que cuentan en su conjunto con tres líneas de aglomerados (PB) de una capacidad instalada total de 339.000 m<sup>3</sup> anuales; una línea de tablero MDF de una capacidad instalada de 220.000 m<sup>3</sup> anuales; líneas de recubrimiento melamínicos con una capacidad total instalada de 309.000 m<sup>3</sup> anuales; una planta química con una capacidad instalada de 60.000 toneladas de resinas y 60.600 toneladas de formol; y líneas de impregnación de una capacidad instalada de 28.9 millones de m<sup>2</sup> anuales. Además, Masisa México es arrendataria de una planta química en Lerma, con una capacidad instalada de 43.200 toneladas de resinas y 21.600 de formol.

Con esta transacción, Arauco llega a tener una capacidad instalada para la fabricación de paneles superior a 10 millones de m<sup>3</sup>, consolidando su posición como el segundo productor a nivel mundial de dicho rubro.

Tal como se señalara en el citado Hecho Esencial, Arauco estima que esta transacción tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio de que por el momento estos efectos no son posibles de cuantificar.”

#### **4. De la afiliada indirecta Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.**

##### **4.1. Con fecha 1° de marzo de 2019 se ha comunicado lo siguiente:**

“Por la presente y en conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 9 e inciso segundo del artículo N° 1 O de la ley de Mercado de Valores y en la Norma de carácter general N° 30 de esa comisión, vengo debidamente facultado al efecto, en comunicar en carácter de Hecho esencial respecto de la Sociedad lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 63 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informamos a ustedes que en sesión de Directorio de fecha 22 de febrero de 2019, se citó a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo a las 8: 15 horas, la que se efectuará en las oficinas principales de la sociedad, ubicada en Avenida Isabel La Católica 4472, Las Condes, Santiago.

Los temas a tratar serán los siguientes:

- a) Aprobación del balance general, los estados financieros y la memoria de la sociedad al 31 de diciembre de 2018.
- b) Distribución de la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, que alcanza a \$23.543.432.217, proponiendo al efecto el Directorio, destinar el total de dicha utilidad para reparto de dividendos, cubriendo primeramente aquellos dividendos provisionales por un total de \$18.280.969.401 acordados pagar por el Directorio en tal carácter en sus sesiones celebradas el 27 de julio de 2018 y 30 de noviembre del mismo año; y la cantidad de \$5.262.462.816 distribuirla como dividendo definitivo, a un valor de \$52,62462816 por acción.
- c) Informe de los auditores externos, y designación de auditores externos para el año 2019.
- d) Información sobre política de dividendos acordada por el Directorio para el ejercicio año 2019.
- e) Informe sobre las operaciones con partes relacionadas, conforme al Capítulo XVI de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.
- f) Renovación total del Directorio atendida la vacancia producida por la renuncia presentada por directores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto del estatuto social.
- g) Fijación de la cuantía de los honorarios que les corresponde percibir al Presidente del Directorio y a los Directores, por el período que se extiende desde el mes de abril del año en curso y la fecha de realización de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de 2020. y,
- h) Otras materias de interés propias de este tipo de Junta.